



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

CARGO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 022-2023-MPC

Casma, 04 de Enero del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO: Informe N° 020-2022-GM-MPC de fecha 04 de enero del 2023, emitido por la Gerencia Municipal; el Proveído N° 020-2023-AL-MPC de fecha 04 de enero del 2023, emitido por el Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 8° la acotada Ley N° 27972, señala: "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad", concordante con el Art. 39° del mismo cuerpo legal que señala "El Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno (...) mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo".

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 425-2022-MPC de fecha 22 de diciembre del 2022, se designó al señor ALEJANDRO ENRIQUE ENCINAS CUELLAR, en el cargo de Sub Gerente de Comercialización, Licencias y Vigilancia Sanitaria de la Inocuidad Agroalimentaria de los Alimentos de la Municipalidad Provincial de Casma, con retención de su plaza de origen.

Que, el día 01 de enero del año 2023, el Sr. JULIO MELENDEZ LAZARO, ha juramentado como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma, para el periodo 2023 - 2026, tras haber ganado las Elecciones Municipales del día 02 de octubre del año 2022, conforme al "Acta de Proclamación de Resultados de Cómputo y de Autoridades Municipales Provinciales Electas" de fecha 26 de octubre del 2022.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2023-MPC de fecha 03 de enero del 2023, en el Artículo Segundo, se resolvió designar al Arq. **ANDY CHRISTIAN ROSARIO BERNUY**, en el cargo de Sub Gerente de Obras Privadas, Habilitaciones y Catastro de la Municipalidad Provincial de Casma; bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante Informe N° 020-2022-GM-MPC, de fecha 04 de enero del 2023, la Gerencia Municipal recomienda se encargue las funciones de la Sub Gerencia de Comercialización, Licencias y Vigilancia Sanitaria de la Inocuidad Agroalimentaria de los Alimentos al Arq. **ANDY CHRISTIAN ROSARIO BERNUY**, en adición a su cargo de Sub Gerente de Obras Privadas, Habilitaciones y Catastro, mientras se designe al nuevo funcionario y con la finalidad de continuar con el normal desarrollo en las actividades de esta Municipalidad.

Estando, a lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del señor Alejandro Enrique Encinas Cuellar, en el cargo de Sub Gerente de Comercialización, Licencias y Vigilancia Sanitaria de la Inocuidad Agroalimentaria de los Alimentos de la Municipalidad Provincial de Casma, dejándose sin efecto el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 425-2022-MPC de fecha 22 de diciembre del 2022; en consecuencia, retomar a su plaza laboral de origen, debiendo hacer la respectiva entrega del cargo con las formalidades que establece la ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Arq. **ANDY CHRISTIAN ROSARIO BERNUY**, las funciones de la SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN, LICENCIAS Y VIGILANCIA SANITARIA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LOS ALIMENTOS de la Municipalidad Provincial de Casma, con retención a su cargo como Sub Gerente de Obras Privadas, Habilitaciones y Catastro de esta entidad, mientras se designe al nuevo funcionario.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE y póngase en conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a las diversas áreas administrativas de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

JULIO CÉSAR MELENDEZ LAZARO
ALCALDE

